



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI –  
VALLE

**NOTIFICACION POR AVISO**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO Y OTRO  
ACCIONADO: JUZGADO 4º Y 8º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI  
RADICACIÓN: 001-2019-00078-00  
DESPACHO: JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio #633 del 15 de Agosto de 2.019, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del desacato (rad. 004-2018-00105-00): ERICA TATIANA MAZO CAÑAS (Accionante) Contra EPS COOMEVA (Accionando), dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

**AVISO**

Poniéndole en conocimiento a ALEJANDRA ALVAREZ MOSQUERA, LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA y COOMEVA EPS, Accionantes E.T. y Accionados dentro del Desacato rad:4-2018-105 Contra ERICA TATIANA MAZO CAÑAS, (Accionante dentro del Desacato rad:4-2018-105) lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio #633 del 15 de Agosto de 2.019 que en lo pertinente dice: "(...) **SEGUNDO: ADMITIR** el trámite de la presente acción de tutela, instaurada por LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO y LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA, frente al JUZGADOS 4º y 8º MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI... **CUARTO: VINCÚLESE** a los extremos procesales de cada uno de los incidentes de desacato relacionados por el escrito de tutela para que en un término superior a los DOS (2) días siguientes a la notificación de este proveído, se pronuncie frente a los mismos y aporte las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente trámite, so pena de incurrir en las sanciones de ley y tener por ciertos los hechos narrados (art. 2 Decreto 2591 de 1991). Respecto a la notificación de esta providencia a los vinculados antedichos, se ordenara que por la secretaria de los juzgados respectivos realicen las gestiones pertinentes para llevarlas a cabo y aporten las constancias de cumplimiento... NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) DARIO MILLAN LEGUIZAMON Juez..."

En atención a lo anterior, se procede a notificar a los extremos procesales dentro del incidente de desacato rad. 004-2018-00105-00, formulado por ERICA TATIANA MAZO CAÑAS en contra de EPS COOMEVA.

**SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MARTES, 20 DE AGOSTO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.**

JAIR PORTILLA GALLEGO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



16 AGO 2019